AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

PROCESO N.° SAMC-008-2026

El MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa presencial, cuyas condiciones generales se presentan a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Marmato, Caldas – Secretaría de Planeación, Vivienda e Infraestructura.
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO MUNICIPAL 034 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE AUTOCONSTRUCCIÓN Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE VÍAS Y CAMINOS ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada para adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa presencial, conforme al artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE, incluidos impuestos y costos asociados; contrato por monto agotable y a precios unitarios, mediante pedidos parciales.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N.° 363 del 15 de mayo de 2026, por $48.905.000, y CDP N.° 671 del 23 de octubre de 2026, por $61.095.000, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Marmato, Caldas, zona urbana o rural según la necesidad. La entrega del proveedor se hará en el punto de recepción formalmente designado por la Entidad, dentro del municipio.
FORMA DE PAGO	Pagos parciales por materiales efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, liquidados a los precios unitarios adjudicados y previa presentación de soportes. No habrá anticipo ni pago anticipado.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Podrán participar las personas naturales o jurídicas y los proponentes plurales que cuenten con capacidad jurídica y acrediten los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad financiera, organizacional y técnica previstos en el proyecto de pliego. Se exigirá Registro Único de Proponentes (RUP) a quienes estén obligados a inscribirse. La experiencia requerida será la prevista en el estudio previo y el pliego, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados. Los oferentes deberán acreditar capacidad logística para entregar los materiales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a cada pedido, sin exigir establecimiento de comercio en Marmato.

DOCUMENTOS DEL PROCESO. Se aplicarán los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, las adendas, la ficha técnica de materiales, la canasta de referencia, los formularios de oferta económica inicial y definitiva y los demás anexos publicados en SECOP II. No se trata de un contrato de obra pública ni se aplican los documentos tipo de infraestructura de transporte del aviso utilizado como modelo.

ACUERDOS COMERCIALES. Según el análisis consignado en el estudio previo, el proceso no se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales allí examinados. Esta conclusión deberá verificarse y actualizarse, en su caso, de acuerdo con los umbrales y obligaciones aplicables al momento de la apertura.

LIMITACIÓN A MIPYME. El proceso será susceptible de convocatoria limitada a Mipyme colombianas, cuando se reúnan los presupuestos normativos, las solicitudes oportunas y la acreditación correspondiente, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La eventual limitación y su alcance territorial se decidirán motivadamente al momento de la apertura del proceso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. No se contempla manifestación de interés ni sorteo de oferentes, propios de otras causales de selección abreviada. Las ofertas se presentarán por SECOP II y, previa verificación de requisitos habilitantes, la subasta inversa se desarrollará presencialmente conforme al lugar, fecha, margen mínimo y reglas de lances previstos en el pliego. La puja recaerá sobre el valor comparable de la canasta de referencia y permitirá determinar un descuento uniforme aplicable a los precios unitarios; el presupuesto contractual de $110.000.000 permanecerá como monto agotable.

CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del aviso, estudios previos y proyecto de pliego	19 DE NOVIEMBRE DE 2026
Observaciones al proyecto de pliego	26 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 12:00 M
Solicitudes de limitación a Mipyme	26 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 12:00 M
Apertura y publicación del pliego definitivo	27 DE NOVIEMBRE DE 2026

Observaciones al pliego definitivo y adendas	02 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 2:00 PM
Cierre y presentación de ofertas en SECOP II	04 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 11:00 AM
Publicación de informe de requisitos habilitantes	10 DE DICIEMBRE DE 2026
Traslado del informe, observaciones y subsanaciones	15 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 12:00 M
Audiencia de subasta inversa presencial	16 DE DICIEMBRE DE 2026 2:00 PM
Adjudicación y publicación del acto administrativo	16 DE DICIEMBRE DE 2026

CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES. Los estudios previos, el proyecto de pliego, la ficha técnica, los anexos y demás documentos del proceso se publicarán en SECOP II. Las observaciones y comunicaciones se presentarán por esa plataforma dentro de las oportunidades del cronograma. En caso de indisponibilidad se aplicará el protocolo vigente de Colombia Compra Eficiente.

DIRECCIÓN Y DATOS DE CONTACTO. www.marmato-caldas.gov.coMunicipio de Marmato, Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica, Caldas. Correo de contacto institucional: contratacion@marmato-caldas.gov.co. Página web: www.marmato-caldas.gov.co. Los medios oficiales de radicación para el proceso serán los habilitados en SECOP II.www.marmato-caldas.gov.co

VEEDURÍAS CIUDADANAS. Se invita a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas a ejercer control social sobre todas las etapas de la contratación, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se expedirá y publicará en la fecha registrada en SECOP II, conforme al cronograma que adopte la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALBERTO CORTES CHAVARRIAGA
ALCALDE MUNICIPAL DE MARMATO